



Municipalidad Distrital de Cascapara

CREADO POR LEY N° 2208 - EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1915
RUC. 20207427129



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 047-2011-MDC/A

Cascapara, 23 de Junio de 2011.

VISTOS. El formato de Impuesto Predial, Declaración Jurada y Hoja Resumen de la Municipalidad Distrital de Cascapara.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las Municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, siendo un asunto administrativo la recaudación tributaria en la entidad.

Que de conformidad al Decreto Supremo 002-2010-EF, teniendo el distrito de Cascapara menos de 500 viviendas en la zona urbana, se hace imperativo aprobar los formatos estandarizados de órdenes de pago del Impuesto Predial.

De conformidad a los dispositivos legales precitados, en ejercicio de las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: PROBAR el formato de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Cascapara, así como los formatos de Declaración Jurada y Hoja de Resumen, a fin de facilitar a los contribuyentes en el trámite del pago de Impuesto Predial dichos formatos formaran parte de la presente Resolución, que consta de un folio cada uno.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir al Ministerio de Economía y Finanzas los formatos antes indicados para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCAPARA
YUNGAY - ANCASH

Julio Linderman Ibarra Jara
D.N.I. N° 10617841
ALCALDE

